JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín (Antioquia), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante	Berta Ofelia Gómez Gómez
Demandado	Blanca Margarita Arroyave Escobar
Radicado	05001 31 03 011 **2023-00307** 00
Asunto	**Pone en conocimiento respuesta y ordena expedición de despacho comisorio.**

Se pone en conocimiento de las partes respuesta obrante a archivos 013 a 015 del expediente digital remitida por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur con relación al oficio No. 399 del once de agosto de dos mil veintitrés que comunicó lo resuelto por este Despacho en auto calendado a nueve de agosto de los cursantes.

Teniendo en cuenta que se informó la inscripción del embargo decretado sobre el inmueble objeto de la garantía real, resulta del caso ordenar la expedición del respectivo despacho comisorio con miras a la materialización del secuestro de aquel en los términos señalados en el auto proferido el pasado nueve de agosto de 2023 (archivo 004, expediente digital)

NOTIFIQUESE

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
JUEZ